

**RV: RECURSO DE REPOSICIÓN - AUTO DEL 01 DE SPETIEMBRE DE 2022 - REPETICIÓN
RAD. 11001 3336 035 2014 00467 00**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/09/2022 3:41 PM

Para: Juzgado 35 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERON <Jose.Rodriguez@cancilleria.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

RJLP

De: JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERON <Jose.Rodriguez@cancilleria.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 2:56 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Martha Rueda <martharueda48@hotmail.com>; ehm@hurtadomontilla.com <ehm@hurtadomontilla.com>;

Jose Leiva <jileiva@castroleiva.com>; salgadoeslava@yahoo.com <salgadoeslava@yahoo.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN - AUTO DEL 01 DE SPETIEMBRE DE 2022 - REPETICIÓN RAD. 11001 3336 035
2014 00467 00

Señor Juez

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO

JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL

E.S.D.

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar recurso de reposición en contra del auto del 01 de septiembre de 2022, notificado vía correo electrónico el 02 de septiembre de 2022, dentro del siguiente proceso:

Medio de Control: ACCIÓN DE REPETICION

Radicación: 11001 3336 035 2014 00467 00

Demandante: LA NACION – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Demandado: CLARA INÉS VARGAS SILVA Y OTROS

Referencia: MEMORIAL CUMPLIMIENTO

Se remite copia del presente memorial a cada uno de los demandados y sus apoderados.

Agradezco acusar recibido.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto, me suscribo

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CALDERÓN

Abogado

Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales

Jose.Rodriguez@cancilleria.gov.co

Teléfono: 57 (1) 3814000 ext. 1584

Dirección: Calle 10 N° 5-51 Palacio de San Carlos

www.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Señor Juez

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO

JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL

E.S.D.

Medio de Control:	ACCIÓN DE REPETICION
Radicación:	11001 3336 035 2014 00467 00
Demandante:	LA NACION – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Demandado:	CLARA INÉS VARGAS SILVA Y OTROS
Referencia:	RECURSO DE REPOSICIÓN – AUTO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.464.289 de Bogotá, Abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 325.803 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto del 01 de septiembre de 2022 numeral segundo en donde dispuso:

“SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso respecto de Aura Patricia Pardo Moreno (q.e.p.d.), en atención a su fallecimiento, y al silencio de la parte demandante respecto de si debía continuar el proceso en su contra.”

El presente recurso tiene como finalidad de que el despacho judicial revoque el numeral segundo del auto del 01 de septiembre de 2022, el cual fue notificado vía correo electrónico el 02 de septiembre del año corriente, como quiera que dicha decisión es ajena a la realidad de las actuaciones procesales adelantadas dentro del trámite procesal, toda vez que, **no es cierto lo que afirma el juzgado**, al indicar que hubo silencio respecto si se debida continuar el proceso en contra de los herederos de la señora Aura Patricia Pardo, pues mediante memorial del 06 de julio de 2022, remitido mediante correo electrónico a la Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, se manifestó la intención de continuar el proceso en contra de los herederos de la señora Aura Patricia Pardo Moreno, dándole cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 29 de junio de 2022 tal y como se observa en el siguiente pantallazo:

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096



Memorial cumplimiento auto del 29 de junio de 2022 - Solicitud de sucesión procesal - 11001 3336 035 2015 00383 00 - Juzgado 35 administrativo de Bogotá D.C. - Mensaje (HTML)

JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERON
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: berthaisuarez@gmail.com; Martha Rueda; quingarasociados@gmail.com; ehm@hurtadomontilla.com; tkhaves@procuraduria.gov.co; tucra01@hotmail.com; jleiva@castroleiva.com; myriam_consuelo@hotmail.com; mauricioconreal@gmail.com
Directiva de retención: Default 5 year Allow Recovery (5 años) Expira: 5/07/2027
Mensaje enviado con importancia Alta.

Memorial Cumplimiento - auto del 29 de junio de 2022 - 11001333603520140046700.pdf 238 KB
2014_467AutoDesignaCurador_2014_467_20220630.pdf 178 KB

Señor Juez
JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL
E.S.D.

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar memorial dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho judicial mediante auto del 29 de junio de 2022, dentro del siguiente proceso:

Medio de Control: ACCIÓN DE REPETICIÓN
Radicación: 11001 3336 035 2014 00467 00
Demandante: LA NACION - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Demandado: CLARA INÉS VARGAS SILVA Y OTROS
Referencia: MEMORIAL CUMPLIMIENTO

Se remite copia del presente memorial a cada uno de los demandados y sus apoderados.

Agradezco acusar recibido.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto, me suscribo

El futuro es de todos
Cancillería de Colombia
BOGOTÁ, D. C.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CALDERÓN
Abogado
Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Legales
Jose.Rodriguez@cancilleria.gov.co
Teléfono: 57 (1) 3814000 ext. 1584
Dirección: Calle 10 N° 5-51 Palacio de San Carlos

Así las cosas, es evidente que el despacho judicial esta pasando por alto esta situación y no tiene en cuenta el memorial anteriormente citado y que fue remitido debidamente.

Conforme al requerimiento anterior, de manera respetuosa le solicito al despacho judicial, revocar el numeral segundo del auto acusado y en su lugar, no dar por terminado el proceso en contra de la señora Aura Patricia Pardo Moreno y ordenar seguir el proceso judicial en contra de los herederos, tal y como fue la solicitud que se hizo en el memorial remitido el 06 de julio de 2022.

En los términos anterior, de manera respetuosa solicito al despacho tener en cuenta las manifestaciones anteriores. Por último, informo como canal electrónico de comunicación el correo judicial@cancilleria.gov.co y jose.rodriguez@cancilleria.gov.co y el teléfono celular 3002308946 para efectos de notificaciones y demás trámites procesales.

Del señor Juez,

JOSE LUIS RODRIGUEZ CALDERON
C.C. No. 1.018.464.289 de Bogotá
T.P. N° 325.803 del C.S de la J.